

N° 916-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRANSPORTISTAS en el cantón TARRAZU de la provincia de SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido DE LOS TRANSPORTISTAS celebró el diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón TARRAZU de la provincia de SAN JOSE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: TARRAZU

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	104260416	VILMA ELIETH ROJAS NAVARRO
SECRETARIO PROPIETARIO	303860109	JUAN PABLO PIEDRA CARRION
TESORERO PROPIETARIO	303620377	VINICIO MONGE BONILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	302920932	CARLOS MARTIN CALVO TORRES
SECRETARIO SUPLENTE	107830503	MAURICIO MADRIGAL MORA
TESORERO SUPLENTE	105200323	NORMA CECILIA BLANCO VALVERDE

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	801100456	SERGIO DOMINIQUE LIN RIOS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	305050270	ILEANA MARIA NAVARRO FALLAS
TERRITORIAL	303860109	JUAN PABLO PIEDRA CARRION
TERRITORIAL	105200323	NORMA CECILIA BLANCO VALVERDE
TERRITORIAL	104260416	VILMA ELIETH ROJAS NAVARRO
TERRITORIAL	303620377	VINICIO MONGE BONILLA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dsd

C.: Expediente Partido DE LOS TRANSPORTISTAS

Area de Registro de Asambleas

Ref. Doc: 6281, 6285, 6324-2017